



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021-0443

Se acepta la renuncia del poder presentada por el Dr. **SERGIO RAFAEL ORTIZ IBÁÑEZ**, como apoderado de la parte demandante, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

De otra parte, en cuanto a las notificaciones remitidas, se precisa que en los archivos 035 y 040 **NO** obran los anexos (demanda y admisión) cotejados, por lo tanto, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en auto anterior.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM